

+

C. de June 2 & Mayo & No. 1 =

En la ciudad de Mexico a dos dias
de Mayo de mill y setecientos y noventa y uno Los muy Ilustres Señores
de su Magestad el Rey y Reyna Catolicos Señores Don
Pedro Buendia & Nuño Alvarado Abogados de los Comendados de
caldemayor y de los Comendados de esta Ciudad de San Felices Andres pro-
curadores de su Magestad el Rey y Reyna Catolicos Señores Don Joseph Felices
de Luna & Cordova y Don Joseph Puerto Veedor de su Magestad el Rey y Reyna
Catalicos Señores Don Juan de Soto Jurado

La Ciudad con noticia que se da de el gran desorden que se
hace en Cuias de personas que en su propia milicia han Com-
prado, vendiendo esto el hacer grave daño a los Labradores
y dueños de las haciendas de la Nueva Vizcaya de los Señores de
esta Nueva Vizcaya, a quienes se ha de pagar por Cuias de
que los que se acaresen sin la experiencia de la dha que se
compraron para tener en su posesion de los dhas Cuias
de con lo referido dho Inconveniente se ha de nombrar
por Comisarios para que por Parrochias asistidos de los Cap-
itanes de ellas y de otros tales hagan dha Nueva Vizcaya, a los Cuias
siguientes

- Para la Nueva Vizcaya al Sr. Don Rodrigo Aleman Veedor =
- Para Santa Catalina al Sr. Don Juan de Vieda Veedor =
- Para San Juan al Sr. Don Diego Melgares Veedor =
- Para San Lorenzo al Sr. Don Baltasar Fontes Veedor =
- Para San Bartolome al Sr. Don Juan de Luna Veedor =
- Para San Catalina al Sr. Don Joseph de Torres Veedor =
- Para San Pedro al Sr. Don Juan de Arto & Villar Veedor =
- Para San Nicolas al Sr. Don Luis Larrin Veedor =
- Para San Antonio al Sr. Don Joseph Arto Puerto Veedor =
- Para San Andres al Sr. Don Diego Portocarrero Veedor =
- Para San Miguel al Sr. Don Joseph Felices Veedor =

Don Pedro Buendia

Artemio

Don Joseph de Soto

